



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Córdoba

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4314744
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2018

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 1:** Se deben revisar las guías docentes de todas las asignaturas para asegurar su coincidencia con la Memoria Verificada.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2019

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** No hay recomendación en el informe, es un objetivo de mejora dentro de nuestro plan de Mejora.

**Justificación:** Si bien no existe una recomendación específica en el Informe de renovación de la acreditación, la acción de mejora puesta en marcha resulta adecuada a los efectos de potenciar la realización de prácticas en el extranjero para los alumnos, lo que redundará en la calidad del Máster.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2019

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** No hay recomendación en el informe de renovación de la acreditación.

**Justificación:** Si bien no existe una recomendación específica en el Informe de renovación de la acreditación, la acción de

mejora puesta en marcha resulta adecuada a los efectos de potenciar la formación del profesorado del Máster.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2019

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

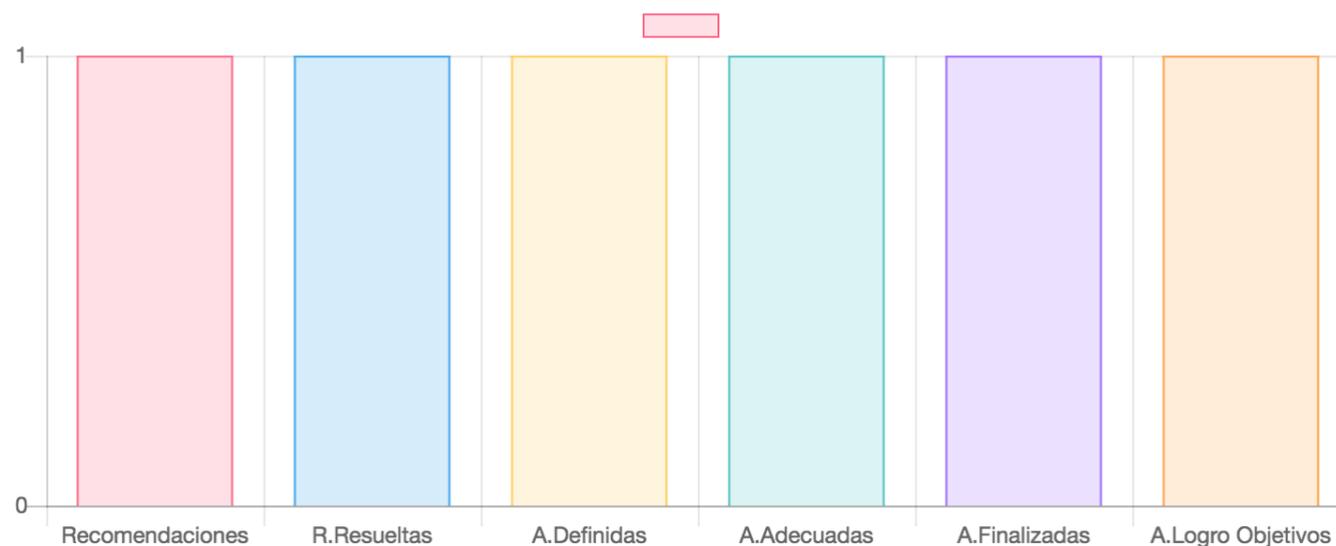
**Recomendación 4:** No hay recomendación en el informe de renovación de la acreditación

**Justificación:** Si bien no existe una recomendación específica en el Informe de renovación de la acreditación, la acción de mejora puesta en marcha resulta adecuada a los efectos de conseguir que exista a disposición del profesorado y del alumnado bibliografía especializada.

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	1	0	0	0	0	1
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Adecuadas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones Finalizadas	0	0	1	0	0	0	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias de la Salud